



PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

REALIZADO POR

Fernando José Jácome Clavijo
Responsable de Salud Ocupacional

BOGOTA D.C, ENERO DE 2009

TABLA DE CONTENIDO

	Pág
1. Introducción	3
2. Definiciones	3
3. Objetivos del programa	5
3.1 General	5
3.2 Específicos	5
4. Información general de la institución	6
5. Política de Salud Ocupacional	9
6. PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA	9
6.1 Diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud	9
6.1.1 Diagnóstico de las condiciones de trabajo	10
6.1.2 Diagnóstico de las condiciones de salud	11
6.1.3 Diagnóstico socio demográfico	13
6.2 Requisitos legales	14
7. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	15
7.1 Estructura, responsabilidades y recursos	15
7.2 Entrenamiento y competencia	18
7.3 Control operacional y planes complementarios	19
7.3.1 Estándares –instructivos- de operación	19
7.3.2 Saneamiento básico y protección ambiental	19
7.3.3 Hojas de seguridad de productos químicos (MSDS)	19
7.3.4 Elementos de protección personal (EPP)	20
7.3.5 Inspecciones	20
7.3.6 Mantenimiento preventivo – correctivo	21
7.3.7 Demarcación y señalización	21
7.4 Atención después del hecho	21
7.4.1 Preparación y respuesta ante emergencias	21
7.4.2 Investigación de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades de origen profesional.	21
8. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	22
8.1 Indicadores de impacto	23
8.2 Indicador de proceso	23
8.3 Revisión por la dirección y mejora continúa	24
Bibliografía	25
Anexos	

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación educativa Minuto de Dios en su preocupación por mejorar las condiciones de trabajo de sus colaboradores y la productividad de la organización, decide para el año 2009 diseñar, implementar y ejecutar el Programa de Salud Ocupacional, asumiendo las obligaciones que la legislación Colombiana contempla para dicho propósito. Por esta razón, las directivas de la institución encargaron al Departamento de Talento Humano, la tarea de estructurar y fortalecer el esquema para la gestión de la Salud Ocupacional, el cual se encargaría desde ese momento de todas las actividades correspondientes a la prevención, protección y promoción de la salud de los trabajadores en su campo laboral.

En este documento, se contempla la actividad económica de la institución, el número de empleados, los principales procesos desarrollados, las responsabilidades de la compañía y los trabajadores en la ejecución de las actividades de los subprogramas en Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Seguridad e Higiene Industrial. Para este diseño se utilizó información de un Programa de Salud Ocupacional anterior al año 2009, en el cual se actualizó el Panorama de Riesgos, el soporte legal y los demás aspectos necesarios para configurar un documento acorde con las políticas de la corporación.

2. DEFINICIONES

- **Programa de salud ocupacional de la empresa:** Consiste en el diagnóstico, planeación, organización, ejecución y evaluación de las distintas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones, y que deben ser desarrolladas en los sitios de trabajo en forma interdisciplinaria.
- **Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional:** Forma parte del sistema de gestión total que facilita la administración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional asociados al negocio de la organización. Incluye la estructura organizacional, actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos, para desarrollar, implementar, cumplir, revisar y mantener la política y objetivos de seguridad y salud ocupacional.
- **Mejoramiento continuo:** Proceso para fortalecer al sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, con el propósito de lograr un mejoramiento en el desempeño del mismo en concordancia con la política de seguridad y salud ocupacional de la organización.

- **Política de salud ocupacional:** son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la empresa, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del programa de salud ocupacional.
- **Factor de riesgo:** Llamado también peligro, se define como aquellos objetos, instrumentos, instalaciones, acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. Ejemplo: contacto con el punto de operación de una máquina herramienta; proyección de virutas, contacto o inhalación de gases y vapores.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad y las consecuencias de que ocurra un evento peligroso específico. Las medidas de prevención y control tales como protección de maquinaria, estandarización de procesos, sustitución de sustancias, suministro de elementos de protección personal, tienen como objetivo reducir el grado de riesgo.
- **Grado de riesgo (peligrosidad):** Es un dato cuantitativo obtenido para cada factor de riesgo detectado, que permite determinar y comparar la agresividad de un factor de riesgo con respecto a los demás.
- **Panorama de factores de riesgo:** Es una herramienta que se utiliza para recoger en forma sistemática la siguiente información: el factor de riesgo, la fuente generadora, el personal expuesto, el tiempo de exposición, las consecuencias y el grado de control de riesgo del factor de riesgo identificado.
- **Condiciones de trabajo y de salud:** Son el conjunto de factores relacionados con las personas y sus acciones, los materiales utilizados, el equipo o herramienta empleados y las condiciones ambientales, que pueden afectar la salud de los trabajadores.
- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- **Enfermedad profesional:** Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinado como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

- **Ausentismo:** Condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.
- **Sistemas de vigilancia epidemiológica:** Se refieren a la metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud, causados por la exposición a factores de riesgo específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidas al ambiente y a las personas.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.1 GENERAL

La Institución tiene como objetivo al promulgar el presente programa de salud ocupacional, el desarrollar las actividades que dentro del marco legal y en correspondencia con las políticas de la empresa, garanticen un medio de trabajo agradable, seguro y digno para los trabajadores, en el cual se puedan obtener los niveles de desempeño óptimos en la actividad económica y un buen medio para el desarrollo del recurso humano, en concordancia con el cumplimiento de los deberes éticos y con respeto del medio ambiente.

3.2 ESPECIFICOS

- Establecer actividades para prevenir accidentes y enfermedades de origen profesional tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, salud y calidad de vida de los trabajadores y personal vinculado a la actividad económica de la empresa.
- Estudiar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores para identificar los factores de riesgo que puedan atentar contra la integridad física de estos y de los bienes materiales de la empresa.
- Desarrollar para el personal de la empresazas actividades de salud ocupacional que resulten en mejora de las condiciones laborales, el bienestar y la productividad de los mismos.
- Elaborar y mantener actualizado el panorama de factores de riesgo para conocer las fuentes generadoras, el numero de expuestos el tiempo de exposición entre otras.
- Planear y organizar las actividades de acuerdo a los factores de riesgo prioritarios.

- Organizar las actividades de capacitación de acuerdo a los factores de riesgo de la empresa y asegurando cobertura de toda la población y especialmente la mas vulnerable.
- Asignar responsabilidades a los diferentes niveles de la organización para garantizar un proceso de mejoramiento continuo en salud y seguridad.
- Evaluar el impacto de las acciones en la disminución de los accidentes de trabajo y las enfermedades de origen profesional.

4. INFORMACION GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

GENERALIDADES

RAZON SOCIAL:	Corporacion Educativa Minuto de Dios
DIRECCION:	TRANSVERSAL 74 # 82B-05
TELEFONO:	5082231
ACTIVIDAD ECONOMICA:	EDUCACION
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS SOLER PEÑUELA
ENCARGADO DE SALUD OCUPACIONAL:	FERNANDO JOSE JACOME CLAVIJO
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA :	1804501
CLASE DE RIESGO:	1

BREVE DESCRIPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LA INSTITUCIÓN:

Para realizar el cumplimiento de su misión, la institución emplea equipos tales como salones con sillas y escritorios, equipos de cómputo, elementos de oficina,

tales como computadores, impresoras, fotocopidora, telefax, calculadoras, laboratorios para prácticas de estudiantes, papelería, etc.

Distribución del personal por sexo y tipo de vinculación:

HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO Y DE ESTUDIO

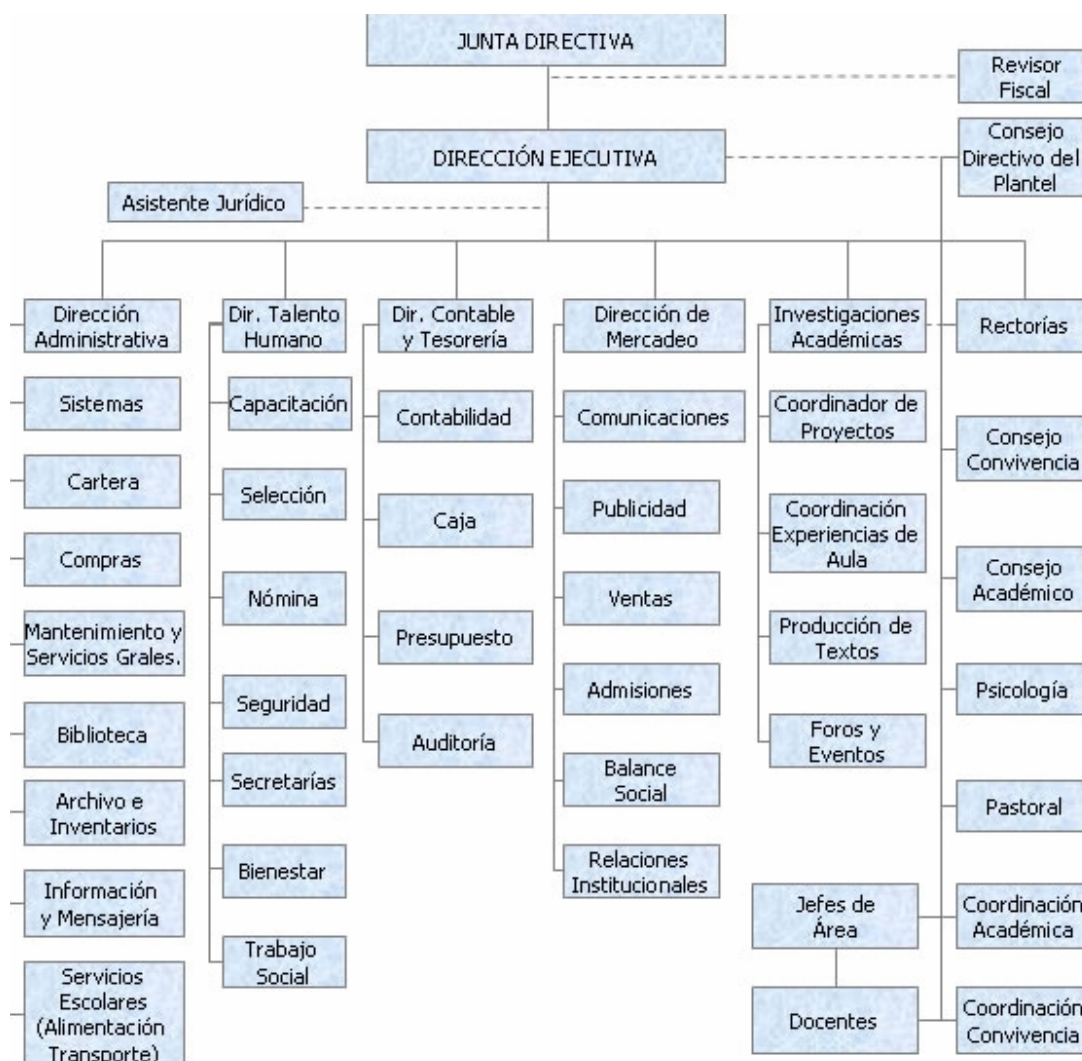
- Personal docente: 06:15 a las 22:00 horas de lunes a viernes.

Población	Término definido	Término indefinido	En misión	Total
Hombres	42	51	0	93
Mujeres	80	49	0	129
Total	122	100	0	222

- Estudiantes: 06:30 a las 22:00 horas de lunes a viernes.
- Personal administrativo: 08:00 a las 18:00 de lunes a viernes; sábados de las 08:00 a las 14:00 horas.
- Vigilantes: las 24 horas en turnos rotativos.

El personal docente y administrativo debe asistir un sábado al mes en jornada de la mañana a participar del proyecto de vida llevado a cabo por la institución.

ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



SERVICIO DE SALUD Y BIENESTAR.

Al ingresar el trabajador a la Corporación Educativa Minuto de Dios se afilia a la caja de compensación familiar COLSUBSIDIO y a la Administradora de Riesgos Profesionales SURATEP.

Los trabajadores eligen el fondo de pensiones y cesantías así como la E.P.S. a la cual desean pertenecer.

En diciembre se realiza una actividad de integración del personal de empleados de la empresa.

5. POLITICA DE SALUD OCUPACIONAL

La Corporacion Educativa Minuto de Dios y sus directivas establecen dentro de sus políticas el compromiso el compromiso para lograr y mantener los niveles mas altos de bienestar físico y social de sus trabajadores, logrando su desarrollo integral, comprometiéndose a prevenir y corregir todos aquellos aspectos que en el ambiente laboral puedan generar efectos nocivos en sus trabajadores.

La Corporacion Educativa Minuto de Dios espera que con este compromiso permita que se realicen todas las actividades que garantizan la salud de los trabajadores obteniéndose de forma simultánea el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual, colectivo y productividad de quienes laboran en esta compañía.

El personal directivo de la Corporacion Educativa Minuto de Dios será responsable del cumplimiento del programa de salud ocupacional.

La organización y funcionamiento del programa así como el desarrollo de las actividades, se harán de conformidad con la reglamentación expedida por los ministerios de salud y protección social, con el objetivo de dar fiel cumplimiento a las disposiciones legales vigente.

6. PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA

6.1 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD

Este aspecto del programa incluye información resumida sobre los riesgos prioritarios. Esto con base a la información suministrada en el **panorama de factores de riesgo**, las **estadísticas de accidentalidad**, **enfermedad de origen profesional** y **ausentismo** y teniendo en cuenta las **percepciones que tienen las personas** sobre sus condiciones de trabajo y de salud.

6.1.1 Diagnóstico de las condiciones de trabajo

En esta sección se relacionan los factores de riesgo, la fuente generadora, los expuestos, el tiempo de exposición, el grado de control y la priorización según sea el grado de riesgo

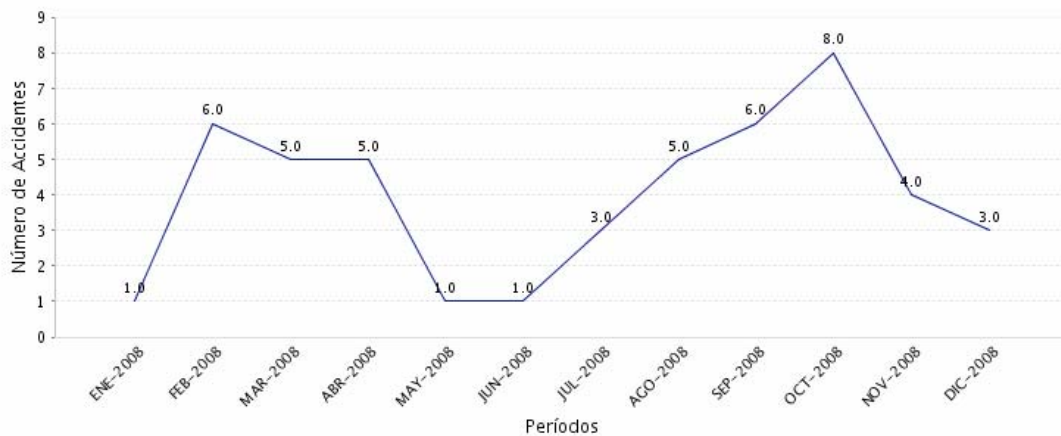
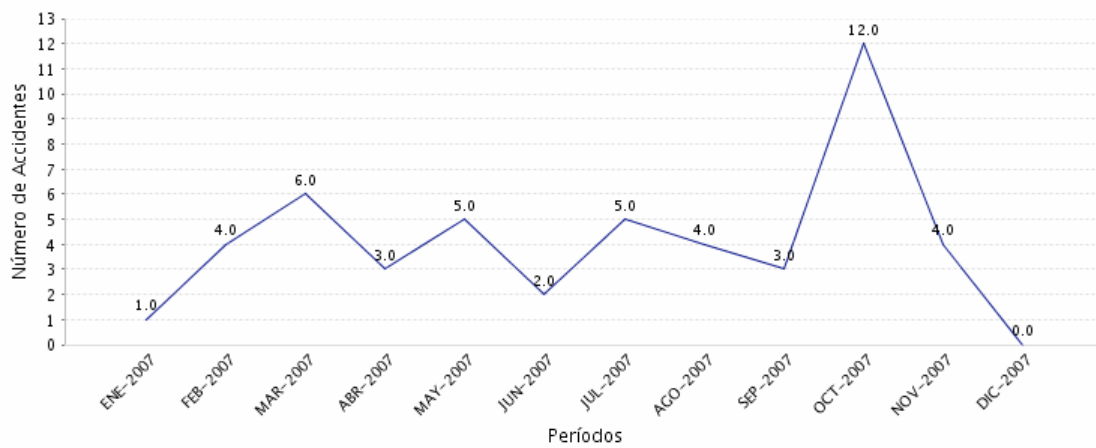
(ver panorama de factores de riesgo). La información priorizada se consigna en la matriz para la identificación de peligros y priorización de riesgos.

Matriz para la identificación de peligros y priorización de riesgos:

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	RIESGO TRIVIAL FÍSICO: radiación no ionizante ILUMINACIÓN	RIESGO TOLERABLE PSICOSOCIAL: agresiones de público, clientes FÍSICO: disconfort térmico por calor	RIESGO MODERADO
	MEDIA	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO GOLPES (con diversos elementos)	RIESGO IMPORTANTE ERGONÓMICO: MOVIMIENTOS REPETITIVOS PÚBLICO: atracos, agresiones TRÁNSITO ELÉCTRICO INCENDIO CAIDA DE ALTURAS
	ALTA	RIESGO MODERADO ERGONÓMICO: Posiciones sentadas MANIPULACIÓN DE MATERIALES CAÍDAS AL MISMO NIVEL SOBRESFUERZOS	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE

6.1.2 Diagnóstico de las condiciones de salud

ACCIDENTES DE TRABAJO



El número de accidentes del año 2008 es menor que el año 2007. Se superó la meta de reducir la tasa de accidentalidad en la CEMID y esperamos que el 2009 sea menor la accidentalidad con relación a estos dos años anteriores.

ACCIDENTALIDAD 2007

- Número de accidentes Empresa 37
- Total días de incapacidad Empresa 159

ACCIDENTALIDAD 2008

- Número de accidentes Empresa 30
- Total días de incapacidad Empresa 135

6.1.3 Diagnóstico socio demográfico

A fin de conocer e identificar la población más vulnerable a ciertos factores de riesgo ocupacional, así como para poder coordinar actividades con otras áreas de la organización, se hace necesario conocer las características socioculturales de la población de la institución, para mantener un mejor conocimiento de la organización y de los estilos de vida y de trabajo de las personas que laboran en ella.

Estas variables son:

Población según tipo de vinculación y sexo

La **CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS** cuenta con 91 trabajadores de planta fija, alrededor de 170 personas docentes y 3375 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera:

AREA	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL
DIRECTIVA	2	1	3
ADMINISTRATIVA	14	26	40
OPERATIVA (FIJOS)	16	32	48
DOCENTES	60	110	170
ESTUDIANTES:	2011	1364	3375
Transición	39	36	75

Jardín	27	21	48
Primero	111	69	180
Segundo	118	83	201
Tercero	113	90	206
Cuarto	119	88	207
Quinto	112	83	195
Sexto	161	123	284
Séptimo	184	116	300
Octavo	256	133	389
Noveno	260	188	448
Décimo	236	165	401
Undécimo	272	169	441
TOTAL	2103	1533	3636

HORARIOS

AREA	DIAS	HORARIOS	OBSERVACIONES
DIRECTIVA	Lunes a Viernes	8:00 a.m.6:00 p.m.	
	Almuerzo	1:00 a 2:00 p.m.	
ADMINISTRATIVA	Lunes a Viernes	8:00 a.m.6:00 p.m.	
	Almuerzo	1:00 a 2:00 p.m.	
OPERATIVA	Lunes a sábado	8:00 a.m.12:00 p.m.	Vigilancia en turnos de 8 horas, de 6 a.m. a 2 p.m., de 2 p.m. a 10 p.m., de 10 p.m. a 6 a.m.
	Almuerzo	Sin almuerzo	
DOCENTES PRIMARIA	Lunes a viernes	7:45 a.m. a 3:45 p.m.	

	Almuerzo	1 hora	
DOCENTES BACHILLERATO	Lunes a viernes	6:45 a.m. a 1:45 p.m.	
	Almuerzo	Sin almuerzo	
ESTUDIANTES PRIMARIA	Lunes a viernes	7:45 a.m. a 3:45 p.m.	
	Almuerzo	11:30 p.m. a 12:30 p.m.	
ESTUDIANTES BACHILLERATO	Lunes a viernes	6:45 a.m. a 1:45 p.m.	
	Almuerzo	Sin Almuerzo	

6.2 REQUISITOS LEGALES

La legislación aplicable más relevante en materia de Salud Ocupacional para la institución, se relaciona en la siguiente tabla:

Nombre	Tema	Proceso donde aplica	Responsable
Resolución 2013/1986 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reglamento de higiene y seguridad Industrial	Toda la organización	Jefes de área
Ley 9 de 1979	CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	Toda la organización	Jefes de área
Decreto 614 de 1984	Bases desarrollo de los Programas de SO	Toda la organización	Responsable de Salud Ocupacional
Resolución 2013/1986 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Comité Paritario Salud Ocupacional	Toda la organización	Responsable de Salud Ocupacional
Resolución 1016 de 1989	Programa de Salud Ocupacional	Toda la organización	Responsable de Salud Ocupacional
Decreto 1295 de 1994	Sistema general de Riesgos Profesionales	Toda la organización	Niveles directivos
Resolución 1401 de 2007	Investigación accidentes e incidentes de trabajo	Toda la organización	COPASO – Jefes de área
Resolución 2400 de 1979. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Estatuto de Seguridad Industrial	Toda la organización	Jefes de área

Nombre	Tema	Proceso donde aplica	Responsable
Resolución 2346 de 2007	Práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de las historias clínicas ocupacionales	Toda la organización	Responsable de Salud Ocupacional

7. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN

7.1 ESTRUCTURA, RESPONSABILIDADES Y RECURSOS

La institución ha definido un responsable para la coordinación, asesoría y apoyo de las actividades del programa. Así mismo debe dejar claramente establecidas las responsabilidades en materia de prevención de riesgos, en todos los niveles de la organización:

Elemento del PSO	Gerente	Responsable de Salud ocupacional	Mandos Medios o jefes de área
Política y reglamento de Higiene y Seguridad	x		
Panorama de Factores de riesgo		X	X
Normas legales que aplican	x	X	X
Objetivos y plan de salud ocupacional		X	
Entrenamiento y competencia		X	
Conformación del COPASO	x	X	

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional parte de la más alta dirección de la organización. Su desarrollo efectivo se alcanzará en la medida que logre una concepción clara de la importancia del mismo en los diferentes niveles de la organización. Es por esto que se plantean los siguientes niveles de participación:

Dirección:

- Aprobar de manera anual, las respectivas actividades y recursos necesarios en materia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional así como garantizar su financiamiento.

- Facilitar la capacitación en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional al talento humano de la Corporación educativa Minuto de Dios.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y del medio ambiente.
- Cotizar ante la Administradora de Riesgos Profesionales SURATEP el valor correspondiente al seguro de riesgos profesionales, con el objeto de amparar las contingencias de accidente de trabajo y de enfermedad profesional.
- Notificar a la Administradora de Riesgos Profesionales SURATEP, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se presenten.
- Motivar al personal por la Seguridad y la Salud Ocupacional a través de charlas, cartas de reconocimiento, asistencia a reuniones formales entre otras.
- Dar prioridad a la Seguridad Industrial y la Salud Ocupacional cuando deba tomarse una decisión en la que aquella esté en juego.
- Controlar y evaluar de manera periódica los resultados, conociendo el desarrollo de los Subprogramas y funcionamiento del COPASO a través de estadísticas de accidentalidad, actas del Comité, cumplimiento de los estándares establecidos, y pronunciándose al respecto.

Responsabilidades del Coordinador del Programa de Salud Ocupacional

- Coordinar con los miembros del COPASO y la ARP, la elaboración del panorama de factores de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Validar o construir con los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de salud ocupacional y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo y calcular las estadísticas de accidentalidad para la toma de decisiones.
- Participar de las reuniones del Comité Paritario y apoyar su gestión.

Mandos medios o jefes de proceso.

- Conocer el Programa y responsabilizarse por la implementación en su respectiva área o proceso.
- Incluir en las reuniones temas referentes a la Seguridad Industrial y la Salud Ocupacional.
- Colaborar en la evaluación periódica de los indicadores del Programa que involucren directa o indirectamente su área o proceso.

- Favorecer el control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral, así como liderar el control total de pérdidas sobre el medio ambiente, los materiales, la infraestructura física y tecnológica, clientes internos y externos de la Corporación educativa Minuto de Dios.
- Servir como multiplicadores en el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles y protecciones y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos estándar en el trabajo.
- Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el auto cuidado de la salud.

Trabajadores

- Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.
- Informar a sus superiores sobre condiciones y/o actos subestándar en sus lugares de trabajo, informando toda condición ambiental peligrosa y práctica insegura durante la ejecución de sus labores, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo ocupacionales.
- Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Salud Ocupacional fomentadas por la Corporación educativa Minuto de Dios.. En especial las actividades médicas, en el comité paritario y los programas de inspección que se asignen.
- Cumplir las normas y reglamentos de Seguridad y Salud ocupacional, además de los procedimientos estándar de operación que sean diseñados, para su protección, la de sus compañeros y la de la comunidad en general.
- Participar activamente en las charlas y cursos de capacitación de Salud Ocupacional a que haya sido invitado.

Comité Paritario de Salud Ocupacional

Organización, responsable de coordinar entre directivas y trabajadores, la solución de problemas relativos a la Salud Ocupacional. En ésta como en cualquier otra empresa el Comité funciona como organismo de control, promoción y vigilancia de las políticas, normas, reglamentos y actividades de salud ocupacional al interior de la empresa, haciendo uso legal de sus funciones previa capacitación de sus integrantes, de acuerdo con la legislación vigente. El Comité Paritario de Salud Ocupacional, cuenta con cuatro horas semanales y más, si es necesario para desarrollar las funciones que le competen sin que con ello se eludan las responsabilidades de cada uno de sus puestos de trabajo.

Las actas de las reuniones mensuales son archivadas por el Secretario del mismo y estarán a disposición de las autoridades competentes, de los trabajadores y de

la empresa. (ver anexo: inscripción del comité paritario de Salud Ocupacional).

Grupos de apoyo para el desarrollo del programa

- Brigada de emergencia, COPASO.

Recursos financieros

A la fecha la empresa cuenta con un presupuesto de salud ocupacional asignado para:

- Compra de elementos de protección personal.
- Exámenes médicos.
- Señalización de áreas.
- Elementos para el manejo de emergencias.
- Compra de material para divulgación acerca de la prevención de riesgos.

Recursos físicos

Para el desarrollo de las acciones del programa la empresa cuenta con un espacio como sala de capacitación, videobeam, tablero para marcar, zonas deportivas para prácticas diversas etc.

7.2 ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA

La institución ha definido un plan de entrenamiento dentro del cual se encuentran los siguientes temas:

El plan de entrenamiento contiene lo siguiente:

- Política de salud ocupacional.
- Factores de riesgo propios de cada oficio.
- Formas de participación para la prevención y control de los riesgos.
- Procedimientos en caso de emergencia.
- Reporte de accidentes e incidentes.
- Funciones de la ARP.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos.

La empresa llevará la información de las actividades realizadas en materia de inducción, capacitación y entrenamiento, de tal manera que le permita más adelante calcular la cobertura lograda con cada uno de esos planes. El plan de desarrollo integral de SURATEP, apoya en el proceso de entrenamiento. Para ello

usted la empresa seleccionará los temas de acuerdo con sus objetivos de aprendizaje y las competencias que espera que las personas apliquen en sus puestos de trabajo.

7.3 CONTROL OPERACIONAL Y PLANES COMPLEMENTARIOS

7.3.1 Estándares –instructivos- de operación

Se diseñarán instructivos y estándares de seguridad y operación para las actividades críticas que sean identificadas durante la ejecución de los diferentes procesos.

7.3.2 SANEAMIENTO BÁSICO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

El saneamiento básico en la institución, se ejecuta de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:

Factor a Controlar	Manejo	Observaciones
Suministro de agua potable.	Se cuenta con diferentes dispensadores de agua para las distintas áreas	La empresa tiene un buen sistema de acueducto y alcantarillado.
Baños y servicios sanitarios.	Se cuenta con 6 baños para los estudiantes. 5 servicios para mujeres y 5 para hombres.	Están enchapados en baldosín y se mantienen en buenas condiciones higiénicas. Se encuentran separados para el personal de la institución y los estudiantes.
Manejo de basuras.	Se encuentra en desarrollo la implementación de un programa para clasificar y separar el material orgánico del inorgánico y luego reciclar el material aprovechable.	La compra de las canecas para realizar la clasificación de acuerdo al tipo de residuos se encuentra en ejecución.
Control de plagas y roedores.	2 veces al año se realiza la fumigación general de la empresa.	Se realiza en temporada de vacaciones de los estudiantes.

7.3.3 Hojas de seguridad de productos químicos (MSDS)

Se mantendrá a disposición del personal que manipule productos químicos las hojas de seguridad de los materiales o las fichas toxicológicas respectivas. Para llevar a cabo esta actividad, se solicitará esta información a los respectivos proveedores.

7.3.4 Elementos de protección personal (EPP)

La institución realiza el suministro de elementos de protección personal según lo indicado en la tabla:

Oficio	Número personas	EPP requerido	Cobertura
Personal Administrativo y de servicios generales.	66	Ropa de trabajo	50 %
Vigilantes	8	chaqueta impermeable y para frío	100%
Serv. Generales y Restaurante	30	Mascarilla	100%
Servicios Generales	6	Guantes de caucho	100%
Jardinería y mantenimiento	2	Guantes de baqueta	100%

7.3.5 Inspecciones

Teniendo en cuenta las características y actividad económica de la empresa, se tiene diseñada una lista de que apoya el seguimiento de los factores de riesgo críticos mediante el formato SCGRH_04_R4 (Inspecciones locativas). El plan de inspecciones incluye todos los puestos de trabajo y las áreas críticas de acuerdo con el panorama de factores de riesgo, se hace seguimiento regular de los pendientes derivados de cada inspección.

Tipo de Inspección	Responsable	Periodicidad
Inspección general de instalaciones	Comité paritario de S.O y jefes de área	Mensual
Inspecciones de puestos de trabajo	Comité paritario de S.O y jefes de área	Mensual

Nota: Los registros que lleva la empresa para consignar las actividades realizadas en este sentido permiten calcular las inspecciones realizadas en el período respecto a las programadas en el mismo período.

7.3.6 Mantenimiento Preventivo - Correctivo

Para evitar incidentes y accidentes la empresa cuenta con un plan de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

Todas las acciones de mantenimiento, quedan registradas en la ficha técnica SCGSG_01_R_03, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de estas acciones.

7.3.7 Demarcación y Señalización

La señalización ayuda a recordar la presencia de los riesgos y la forma de actuar sobre los mismos. La demarcación se utiliza en áreas de trabajo y vías de evacuación y se relaciona con las emergencias (área administrativa) y zona escolar.

7.4 ATENCIÓN DESPUÉS DEL HECHO

7.4.1 Preparación y respuesta ante emergencias

La institución mantiene un plan de preparación y respuesta ante emergencias para garantizar, en caso de cualquier emergencia, la menor cantidad y severidad de daños, tanto a las personas como a los bienes de la empresa.

Este plan debe incluir:

- Análisis de amenazas.
- Determinación de la vulnerabilidad y plan de acción.
- Comité de emergencia y brigadas de apoyo.
- Plan de evacuación.

7.4.2 Investigación de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades de origen profesional.

Todo accidente de trabajo que se presenta en la empresa, se investiga mediante el formato SCGRH_04_R6 (investigación de incidentes y accidentes de trabajo) para determinar las causas básicas e inmediatas que lo generaron, con el fin de establecer los mecanismos de control que minimicen o eliminen la probabilidad de recurrencia de otro evento por las mismas causas.

La empresa cuenta con un programa para la investigación de accidentes, teniendo cuenta los siguientes aspectos:

- Mecanismos de reporte de accidentes
- Procedimiento para la investigación de accidentes
- Análisis de causalidad de los accidentes
- Estadísticas de accidentalidad

Las actividades fundamentales que se desarrollarán son:

- Metodología de análisis que permite aprovechar la información de los accidentes de trabajo que se presenten.
- Establecer las causas básicas e inmediatas que generaron el accidente de trabajo.
- Establecer acciones de control sobre las causas generadoras del accidente.
- Realizar seguimiento con el fin de asegurar la aplicabilidad de las medidas correctivas.
- Llevar registro de los resultados en el control sobre las causas básicas e inmediatas detectadas y las recomendaciones implementadas.
- Se realiza un control permanente de los índices de accidentalidad y de ausentismo por accidentalidad, con el fin de evaluar la eficacia de los correctivos implantados.

8. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Se mantendrán los siguientes indicadores de impacto y proceso que ayudarán a realizar el seguimiento a las actividades planeadas y los resultados esperados en la disminución de las lesiones en el trabajo y el mejoramiento de la calidad de vida laboral. Este seguimiento se realizará comparando los indicadores de dos períodos diferentes (antes y después de la intervención) y observando la tendencia del indicador durante un período de tiempo que incluya varios años.

El resultado de este seguimiento servirá para ajustar los planes de salud ocupacional o definir otros que contengan las acciones correctivas y preventivas con responsables y fechas de ejecución:

8.1 INDICADORES DE IMPACTO

- **Tasa de accidentalidad:**

Definición: Es un indicador concebido para detectar la tasa de accidentalidad laboral en la institución.

Fórmula: Número de accidentes mensuales de empleados del Colegio Minuto de Dios x 100 / Numero de total empleados del Colegio Minuto de Dios.

Los datos son tomados mensualmente ingresando al sistema en línea de la A.R.P. en el cual nos describe:

1. Accidentes por empresa detallando. (Colegio Minuto de Dios).
 2. Tasa de accidentalidad por centro de trabajo. (Colegio Minuto de Dios).
 3. Comparativo de la tasa de accidentalidad entre dos periodos de tiempo. (Mes, año anterior).
 4. Grafico comparativo de tendencia de accidentalidad. (Rango de tiempo).
- cumplimiento de actividades salud ocupacional

- **Porcentaje de personal capacitado en s.o:**

Definición: Es un indicador concebido para detectar el porcentaje de empleados del Colegio Minuto de Dios que se encuentra capacitado en Salud Ocupacional.

Fórmula: Numero de empleados del Colegio Minuto de Dios capacitados en Salud Ocupacional x 100 / Numero de empleados Colegio Minuto de Dios.

8.2 INDICADOR DE PROCESO

Definición: Concebido para detectar el porcentaje de ejecución de las actividades programadas de Salud Ocupacional

Fórmula: Numero de actividades ejecutadas * 100/ Número total de actividades programadas.

8.3 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN Y MEJORA CONTINÚA

La alta dirección, mínimo cada año, realizará una revisión general del sistema de gestión de salud y seguridad a partir de la política y los objetivos trazados para el periodo. En esta revisión incluirá el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los sistemas de vigilancia, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades, entre otros aspectos propios de la gestión del sistema.

Asesorado por:

SURATEP

Revisado y Aprobado por:

JUAN CARLOS SOLER PEÑUELA

Director ejecutivo CEMID

SALVADOR CABRERA CABELLO

**Director Administrativo y de
Recursos Humanos CEMID**

FERNANDO JOSÉ JÁCOME CLAVIJO

**Profesional Recursos Humanos
Responsable de Salud Ocupacional**

BIBLIOGRAFÍA

Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC y Concejo Colombiano de Seguridad. Norma técnica NTC – OHSAS 18001, Bogotá, 2000.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC y Concejo Colombiano de Seguridad. Anteproyecto de Norma Técnica Colombiana, Guía Estructura Básica del Programa de Salud Ocupacional. Secretaría Técnica de Normalización en Salud Ocupacional. Bogotá, Octubre 1995, 7p.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Modelo de Evaluación del Programa de Salud Ocupacional de Empresa. Bogotá, 1998.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud ocupacional. ILO_OSH. Oficina Internacional del trabajo, Ginebra, 2001.

SURATEP. Conceptos y acciones básicas del programa de salud Ocupacional. Gerencia de prevención de riesgos. División de Capacitación. Elaborado por: Fabiola Betancur G. Medellín, 2da edición 1996.

ANEXOS

Anexo 1: Cronograma de actividades en Salud Ocupacional para el año 2009

Anexo 2: Panorama de factores de riesgo ocupacionales

Anexo 3: Registro de inscripción de Comité Paritario de Salud Ocupacional ante el Ministerio de la Protección Social.